Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

Pereira, 23 de septiembre de 2025

Doctor
EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario de Salud Departamental
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Calle 19 N° 13-17 Pereira (Rda.)
edgar.navarro@risaralda.gov.co

No.20250923-73361-I

ASUNTO: Solicitud Cancelación del cierre para prorroga de Auditoria en la Plataforma Gaudí de la EAPB SURA Contributivo Código:34022

Cordial saludo:

Desde el mes de agosto de 2025, hemos estado informando que, la plataforma **WEB GAUDI**, en auditoria correspondiente al periodo del primer semestre año 2025, ha presentado intermitencias y bloqueos desde el inicio de su operatividad los cuales han sido documentados e informados tanto a la **Secretaria Departamental de Salud Departamental de Risaralda**, como a la dirección de correo electrónico indicada por **la Superintendencia de Salud**, soportes.gaudi@supersalud.gov.co.

Lo anterior ha generado dificultades y errores en el cargue, lo que propicia la ocurrencia de eventos no deseados o incontrolables en dicho proceso; es así como en el registro de la planilla del nuevo Criterio11: **"intervenciones individuales de la ruta integral de atención materno perinatal- atención del parto y puerperio"**; en proceso de la Auditoria a la **EAPB SURA**, esta no presento error o rechazo en el cargue en la plataforma como si ocurre en el de otros Criterios cuando las planillas no cumplen con los estándares de calidad del dato, o con las características técnicas exigidas.

Una vez terminados los análisis de las muestras y socializados los resultados con la **EAPB,** quien los acepto en su totalidad, y por lo tanto se procedió al cargue de los análisis en el aplicativo **WEB**, este no permitió el cargue de los análisis del la EAPB SURA.

Esta novedad se notificó y se pidió apoyo técnico al correo

soportes.gaudi@supersalud.gov.co quienes responden que se debe solicitar la cancelación de esta Auditoria. (ver copia anexa).

En el evento que el Municipio considere una reapertura de esta Auditoria y debido al cierre obligatorio de las doce (12) Auditorias de las EAPB, el próximo 30 de septiembre de 2025, consideramos que es indispensable y necesario solicitar un plazo para el cierre de la EAPB SURA, hasta el diez (10) de octubre de 2025.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

ALIS ALEXANDRA MANYOMA GOMEZ
Directora (o) Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento

Revisó HENRY MORENO MEDINA - Contratista

Proyectó: ANNY LIZETH ORREGO GOMEZ - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Anexos digitales: Comunicacin_Externa_58366_2025_08_05_15_58_14 (1).pdf

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

Pereira, 26 de septiembre de 2025

Doctor
EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario de Salud Departamental
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Calle 19 N° 13-17 Pereira (Rda.)
edgar.navarro@risaralda.gov.co

No.20250926-74763-I

ASUNTO: Solicitud Cancelación del cierre para prorroga de Auditoria en la Plataforma Gaudí de la EAPB SURA Contributivo Código:34022

Cordial saludo:

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira, a través de la Dirección Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento, se permite informar que desde agosto de 2025 hemos notificado que la plataforma web GAUDI, en la auditoría del primer semestre, ha presentado fallas que han impedido el correcto cargue de la información, aun cuando los análisis fueron aceptados en su totalidad por la EAPB SURA. (número de auditoria 34022)

Esta situación fue reportada oportunamente a **soportes.gaudi@supersalud.gov.co**, quienes indicaron que debe solicitarse la **cancelación de esta auditoría.** (soporte enviados en el **SAIA N°.20250923-73361-I**. enviado el 23 de septiembre del 2025)

Dado el cierre obligatorio de las auditorías el próximo **30 de septiembre de 2025**, solicitamos al Departamento adelantar de manera inmediata la gestión para formalizar la cancelación ante la Superintendencia de Salud.

Cordialmente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

ALIS ALEXANDRA MANYOMA GOMEZ
Directora (o) Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento

Revisó HENRY MORENO MEDINA - Contratista

Proyectó: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ IBARRA - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Gmail

CER Eat <cerauditorias@gmail.com>

Solicitud de cierre auditoría EAPB SURA

1 mensaje

Regimen Subsidiado Salud <regimensubsidiadosalud@pereira.gov.co> 25 de septiembre de 2025, 11:27
Para: Maria Natalia del Pilar Bolivar Lopez <marianatalia.bolivar@risaralda.gov.co>
Cco: cerauditorias@gmail.com

Buenos días,

Doctora Natalia, espero se encuentre muy bien, En relación con la solicitud de cancelar la auditoría de la EAPB SURA, me permito precisar que mediante el oficio previamente remitido se expusieron de manera clara y detallada los motivos correspondientes, entre ellos las dificultades presentadas en la plataforma GAUDÍ para el cargue de la información.

En ese sentido, dicho oficio constituye el soporte suficiente para que desde el Departamento se proceda a solicitar ante la Superintendencia Nacional de Salud el cierre de la auditoría, por lo cual consideramos que no es necesario emitir un nuevo documento.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier comentario adicional.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Rodriguez,
Regimen Subsidiado Salud

Alcaldía de Pereira
Nit 891.480.030
Cra 7 18-55
https://www.pereira.gov.co

Comunicacin_Externa_73361_2025_09_23_09_38_13 (1).pdf
353K

Gmail

CER Eat <cerauditorias@gmail.com>

Solicitud Cancelación del cierre Auditoria en la Plataforma Gaudí de la EAPB SURA

1 mensaje

Regimen Subsidiado Salud <regimensubsidiadosalud@pereira.gov.co> 26 de septiembre de 2025, 16:52
Para: Maria Natalia del Pilar Bolivar Lopez <marianatalia.bolivar@risaralda.gov.co>
Cco: cerauditorias@gmail.com

Buenas tardes

Doctora Natalia, espero se encuentre muy bien, Envió nuevamente la solicitud de cancelar la auditoría de la EAPB SURA, código de auditoria 34022.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier comentario adicional.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Rodriguez,
Regimen Subsidiado Salud

Alcaldía de Pereira
Nit 891.480.030
Cra 7 18-55
https://www.pereira.gov.co

Comunicacin_Externa_74763_2025_09_26_10_29_48.pdf
350K

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 04-08-2025	**Acta No: 4**	**Hora Inicio: 7:30 am**	**Hora Fin: 5:30 pm**
Tema: Auditoría Circular 001 de 2020 y sus modificatorias vigencia primer semestre año 2025			
Responsable EAPB: EPS 010 SURA		**Elaborado por: David Ricardo Cardona Molina**	
roceso / Subproceso / Actividad: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB SURA Nit 800088702-2 régimen contributivo y código auditoria 32496			

AGENDA	1.	Presentación equipo de auditoría.
	2.	Lectura de Resolución de auditoría de objetivos, alcance, metodología (Incluido cargue, muestreo, confidencialidad e información a solicitar entre otros…y firma de recibido por parte de la EAPB
	3.	Información, aclaraciones y tiempo de entrega de los soportes que deben entregados a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio del 1 al 12
	4.	Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.
	5.	Revisión de soportes del cumplimiento a las acciones de mejora criterio 1 al 12
	6.	Conciliación y cierre de auditoría con la EAPB
	7.	Observaciones y conclusiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación equipo de auditoría:

En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, a los (04) días del mes de agosto del año 2025, se hicieron presentes en la EAPB SURA Nit 800088702-2 régimen contributivo NIT 800088702-2 ubicada en Calle 15 No 13-110 Local 201 Centro Comercial Pereira Plaza los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
DAVID RICARDO CARDONA M	10019338	AUDITOR SSY SS

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
CAROLINA BETANCOURT VALENCIA	30238524	COORDINADOR ATENCIÓN EN SALUD

2. Lectura Resolución de auditoría:

Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da inicio a la lectura de la Resolución de auditoría a:

- EPS: SURA
- Código de EPS: EPS010
- NIT EPS: 800088702-2
- Numero de Resolución de auditoría: 006471 de 25 julio de 2025
- Régimen Auditado: Contributivo
- Código de auditoría en aplicativo GAUDÍ: 32496
- Período auditado: 2025-01-01 a 2025-06-30
- Nombre del Representanta legal: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ CASTAÑO

- Nombre del gerente o director general: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ CASTAÑO
- Número total de afiliados en el municipio: 90032
- Medidas administrativas en curso: No

Se da lectura a la metodología de la auditoria y sobre el proceso de la misma.

- Los Objetivos de la auditoría.
- El alcance de la auditoría.
- Normatividad consignada en la Circular 001 de 2020 y modificatorias que la rige
- Los criterios objeto de auditoría y los soportes que debe aportar la EPS para cada criterio.
- Duración del proceso de auditoría.
- La fecha de apertura e inicio de auditoria será el 04/08/2025 a las 07:30 am en SURA EPS. La EPS dispone de 3 días hábiles posteriores a la fecha de la apertura de la auditoria para la entrega de soportes con las condiciones solicitadas, este límite de tiempo entrega de soportes se cumple el 08/08/2025, a las 17.00 pm, la cual se realiza acta de entrega en la entidad y a lo cual la EAPB debe certificar lo entregado.

 La EAPB depositara dentro del tiempo señalado anteriormente, los soportes requeridos por cada criterio y conforme a las especificaciones de calidad y contenido indicadas en esta Resolución; en un Drive de la EAPB, cuyo link y clave de acceso son notificados en durante esta apertura de auditoria el cual es: https://suramericana.sharepoint.com/:f:/s/AuditorasRgimenSubsidiado/EktRCkepJuhHqXbb4xXwRBUB1VfBPXG1wEBwKMkv1jiECw?email=gaudi%40cerauditorias.com&e=CQsl0I
 -La clave al correo cada que se ingresa al Drive, informa codigo de verificación.

 La información contenida en este Drive, durara hasta que finalice el cierre de la auditoria en la plataforma Web Gaudí. La custodia de la información estará a cargo de la EAPB, con el fin de salvaguardar la confidencialidad en aplicación de la Ley Habeas data o Ley 1581 de 2012.

- La Resolución de auditoría se anexa como parte integral de la presente acta.

Se procede a la firma de la resolución en la cual la EPS confirma su lectura ya que fue notificada con radicado a través de correo electrónico el día 25 de Julio de 2025 y se realiza el respectivo cargue en el aplicativo/plataforma Web Gaudí.

3. **Información, aclaraciones y tiempo de entrega de soportes a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio**

 Se aclara los soportes de los criterios que para los criterios 1 y 2.2 se recuerda que es importante entregar:

 Criterio 1:

 - Se hará entrega de las cohortes actualizadas de la cuenta de alto costo de las patologías de Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, Hemofilia, Hepatitis C, VIH, relacionando todos los usuarios y diferenciado los abandonos, perdidas y fallecidos entre otros.
 - Protocolos y/o rutas de atención instruccional por cada patología solicitada en la Guía de auditoría versión 5
 -Certificar la modalidad de contratación o aporte documento de autorización.

 Criterio 2.2: - Documento soporte de socialización a la red prestadora de servicios, de la divulgación de los diferentes canales transaccionales.

Criterios: 7.2 tamizaje cáncer de cuello uterino, 8.2 tamizaje de cáncer de mama y 9.1 tamizaje de colon y recto: Para el criterio 7.2 se tendra en cuenta la fecha de la citología anormal y la fecha de la colposcopia biopsia. Para criterio 8.2 se tendrá en cuenta la fecha de mamografía y la fecha de la bipsia, en caso de que el medico tratante no indique la biopsia se anexara la historia clinica. Para el criterio 9.1 se tendra en cuenta la fecha de la sangre oculta en heces y colonoscopia y la biopsia, con la finalidad de verificar la oportunidad en la toma conforme a las directrices de la Superintendencia Nacional de Salud.

Durante el procedimiento de cargue de las plantillas, luego de verificar las cohortes, la certificacion del Municipio de Pereira, se evidencio al proceder a cargar las plantillas del criterio 6.1 y 6.2 del curso de vida de adolescencia, que por error otro auditor del municipio de Pereira, habia cargado plantillas de la EPS Salud Total, generando una muestra no efectiva para la EPS auditada. Ya se habian cargado los criterios 4 y 5 sin dificultades. Por lo tanto, se procedio a realizar las consultas a la Secretaria de Salud del Departamento (Dra Natalia Bolivar Coordinadora del grupo de Aseguramiento de la Secretria de Salud Departamental), quien indica que se debe cancelar la auditoria, e informar a la Super Intendencia Nacional de Salud para que autorice y cancele la auditoria desde el sistema y permita crear la nueva auditoria. Lo anterior, teniendo en cuenta que el aplicativo Gaudi no permite generar una nueva auditoria si existe ya una abierta en estado de desarrollo.

Siendoo así las cosas, se procede a dejar los soportes que permiten constatar la dificultad presentada. Soporte del pantallazo de las plantillas cargadas por el auditor del municipio de Pereira encargado de la auditoria de la EPS SALUD TOTAL, en la auditoria de SURA EPS.

El error de cargue en plataforma se adjunta en el Anexo 1 que hace parte integral de esta acta.

Siendo las 3:50 PM, del día 04 de agosto de 2025, se da por cancelada la auditoria. Se debe hacer la solicitud de cancelación a las autoridades competentes y se reprogramará fecha de nueva auditoría con al EPS SURA.

REANUDACION DE LA AUDITORIA

Por mutuo acuerdo de las partes, en la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, a los (14) días del mes de agosto del año 2025, se hicieron presentes en la EAPB SURA Nit 800088702-2 régimen contributivo NIT 800088702-2 ubicada en Calle 15 No 13-110 Local 201 Centro Comercial Pereira Plaza los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
DAVID RICARDO CARDONA M	10019338	AUDITOR SSY SS
ESPERANZA GARCIA PRIETO	24576365	AUDITOR SSY SS

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
CAROLINA BETANCOURT VALENCIA	30238524	COORDINADOR ATENCIÓN EN SALUD
LINA MARIA LOPEZ HOLGUIN	1088006699	COORDINADOR ATENCIÓN EN SALUD
JOSE RAFAEL BELTRAN NOVOA	1051450940	COORDINADOR ATENCIÓN EN SALUD

MARIA FERNANDA ECHEVERRI	1094888800	COORDINADOR ATENCION EN SALUD
DEYANIRA LOMBANA CAMPIÑO	42143711	AUXILIAR GESTION DE LA OPERACIÓN

- **Código de auditoría en aplicativo GAUDÍ: 34022**

Se inicia con las revisiones de estructura y calidad de las plantillas de los criterios y subcriterios del 1 al 12 de guía de auditoria GAUDÍ Versión 5 así:

- **Plantilla criterio 1.** La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios con accesibilidad, oportunidad y continuidad

 Se hace la solicitud a la EPS de la entrega de las cohortes actualizadas de la patología de alto costo indicadas en la Guía de auditoria V5 Plantilla con 1.590 registros correspondientes a pacientes de CAC de : Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, Hemofilia, VHI Y Hepatitis C. La Eps aporta plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato de la población/cohorte se compara información de la plantilla y la cohorte entregada por la EAPB:

COHORTE	N° usuarios en plantilla	N° usuarios en Cohorte	N° diferencia	Muestras
VIH	298	298	0	2
ERC	415	415	0	3
Artritis reumatoidea	238	238	0	1
Hemofilia	13	13	0	0
Hepatitis C	2	2	0	0
Cáncer	624	624	0	1

No se observa diferencia entre la cohorte y la platilla se solicita a la EAPB se carga en drive con las mismas característica de población, generando cargue exitoso con 07 muestras en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.1 La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma y no es posible realizar la calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.2 La EPS cuenta con la disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma, por lo que no es posible la revisión de calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.3 Solicite la relación de los usuarios que se encontraban en trámite de referencia y contrarreferencia en el periodo objeto de auditoría, valide la calidad del dato y cargue la plantilla correspondiente en la plataforma.

La EPS aporta Plantilla para este criterio, se realiza revisión de calidad de estructura del dato en la Plantilla, se revisa que entidades de remisoras y/o receptoras corresponda al municipio, observando que cumple con la calidad estructura del dato, la plantilla contiene 137 registros: 131 de atención prioritaria y 6 de urgencias, se procesó al cargue de la Plantilla en presencia de la delegada de la Eps Carolina Betancourt , conforme al número de registro, siendo exitoso, generando una muestra con de 06 registro en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 3. La EPS entrega medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

Plantilla criterio 3.1: Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C) y la plantilla diligenciada por la EPS correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Se hace la solicitud a la EPS de la entrega de las cohortes actualizadas de la patología de alto costo indicadas en la Guía de auditoria V5 Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, Hemofilia, VHI Y Hepatitis. La EPS aporta plantilla para el criterio, para validación de calidad del dato, se realiza la comparación con la entrega cohorte y el registro en planilla: Contiene 2.170 registros de medicamentos de alto costo, discriminados de la siguiente manera:

MEDICAMENTO	PLANTILLA	MUESTRA
Quimioterapeuticos	726	3
Inmunosupresores	144	0
Retrovirales	17	0
Antireumatoideos	1.283	4

Se procede a revisar la estructura la planilla, caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la Eps Carolina Betancourt, de forma exitosa generando 07 muestras.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 3.2. Solicite los registros individuales de prestación de servicios - RIPS del periodo objeto de auditoría y la plantilla diligenciada por la EPS correspondiente a este criterio, en la que deben registrar únicamente los usuarios a los que se les formularon medicamentos diferentes a los señalados en el numeral 1 de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS adjunta RIPS de medicamentos con 43.575 registros de los RIPS, los cuales se encuentran relacionados en su totalidad en la plantilla. Se procede al cargue pero arroja el siguiente error, se revisa desplegable en plantilla y se encuentra debidamente seleccionado.

El error de cargue del criterio 3.2. se adjunta en el Anexo 2 que hace parte integral de esta acta.

Debido al inconveniente del cargue se acuerda con la EPS esperar la respuesta de soportes Gaudi y volver a intentar el cargue en horas de la tarde.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

-**Criterio 4.** La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia: Solicite la cohorte del curso de vida de la primera infancia (7 días hasta los 5 años, 11 meses y 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas correspondientes a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla 4.1: Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia menor al 10 % , reportan 3.556 usuarios y en certificación BDUA son 3.880 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar la planilla y seleccionar la población en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, se vuelve a cargar con éxito generando 10 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 4.2. Evalué para la muestra la garantía del esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). (En cumplimiento del Esquema Nacional de Vacunación vigente).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia menor al 10 % , reportan 3.556 usuarios y en certificación BDUA son 3.880 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar la planilla y seleccionar la población en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, se vuelve a cargar con éxito generando 10 muestras en una hoja

Plantilla criterio 4.3. Evalué para la muestra la garantía de la profilaxis y remoción de placa bacteriana (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia menor al 10 % , reportan 3.556 usuarios y en certificación BDUA son 3.880 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar la planilla y seleccionar la población en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, se vuelve a cargar con éxito generando 10 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

-**CRITERIO 5.** La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta de Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento al curso de vida infancia: Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 5.1 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días, tiene una diferencia de 407 usuarios, a la certificada BDUA por la secretaria de Salud y Seguridad Social. En la plantilla cargada por la EAPB se evidencian 4.997 usuarios, en la base de datos de la secretaria 5.404 usuarios menor al 10% por lo que se le solicita a la EAPB que certifique por qué la diferencia, el cual aportan indicando que estos son los usuarios que se encuentra activos. Se realiza el cargue y selección de población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, con cargue exitoso, generando una muestra de 07 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 5.2 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que

la población establecida para este criterio 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días, tiene una diferencia de 407 usuarios, a la certificada BDUA por la secretaria de Salud y Seguridad Social. En la plantilla cargada por la EAPB se evidencian 4.997 usuarios, en la base de datos de la secretaria 5.404 usuarios menor al 10% por lo que se le solicita a la EAPB que certifique por qué la diferencia, el cual aportan indicando que estos son los usuarios que se encuentran activos. Se realiza el cargue y selección de población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, con cargue exitoso, generando una muestra de 07 registros en una sola hoja

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia. Solicite la cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

-Plantilla criterio 6.1: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días), tiene una diferencia de 303 usuarios a la certificada BDUA por la Secretaría de Salud y Seguridad Social. En la plantilla cargada por la EPS se evidencian 5.382 usuarios y en la certificación de la Secretaría 5.685 usuarios, con una diferencia menor al 10%. La EAPB informa que la población cargada es la activa para ellos, a lo cual se les solicita la certificación y entregan. Se realiza cargue de la Plantilla y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, con generación de cargue exitoso, generando una muestra de 10 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 6.2: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años,11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días), tiene una diferencia de 303 usuarios a la certificada BDUA por la Secretaría de Salud y Seguridad Social. En la plantilla cargada por la EPS se evidencian 5.382 usuarios y en la certificación de la Secretaría 5.685 usuarios, con una diferencia menor al 10%. La EAPB informa que la población cargada es la activa para ellos, a lo cual se les solicita la certificación y entregan. Se realiza cargue de la Plantilla y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, con generación de cargue exitoso, generando una muestra de 10 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de cuello uterino.

Plantilla 7.1: Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 25 hasta los 65 años, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. (Fuente BDUA)

La EPS aporta Plantilla para el criterio, la cual contiene 28.565 registros se compara con la certificación de

la población BDUA con registro de 30.651 para la población femenina de 25 a 65 años, con una diferencia de 1.786 registros, menos del 10%, se procede a cargar y seleccionar la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia de la delegada de la EPS Diana Aristizábal, con cargue exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 7.2: Detección temprana de cáncer de cuello uterino - biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de cuello uterino y la plantilla correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información, revise que se encuentren en la plantilla todas las usuarias con resultados positivos o anormales según el tipo de prueba. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se solicita la cohorte de tamizaje de cáncer de cuello uterino, se valida información en plantilla con certificación y es concordante, encontrando 181 usuarias, se revisa el rango de edad el cual cumple, se revisa estructura, se procede al cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 07 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de mama

Plantilla criterio 8.1: Detección temprana de cáncer de mama - mamografía: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 50 hasta los 69 años, valide la calidad y coherencia de la información (BDUA). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta certificado y Plantilla para el criterio con 11.034, se realiza la comparación entre la aportada por la EPS y la certificación BDUA de la Secretaria de Salud Municipal la cual contiene 11.640, una diferencia de 606 registros menor a 10%, se procede a realizar revisión de la edad observando que cumple y en estructura se evidencia que la fecha no se encuentra formato día/mes/año por que solicita ajustar a la EPS, la cual la realiza el ajuste, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 8.2: Detección temprana de cáncer de mama- biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de mama y la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. En cumplimiento de la Resolución 3280 de 2018 evalué la toma de la biopsia según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS Plantilla para el criterio, se solicita la cohorte de tamizaje de cáncer de mama, se valida información en plantilla y es concordante, se realiza revisión de calidad del dato y estructura de la misma, encontrando 03 registros se compara con la certificada por la EPS, sin observar diferencia, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 02 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez- Cáncer de Colon y Recto:

Plantilla criterio 9.1: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirá toda la población con edad desde los 50 años a 75

años. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza la comparación entre la aportada por la EPS que contiene 23.437 registros y la certificación BDUA de la Secretaria de Salud Municipal que tiene 24.807, observando una diferencia en 1.370, menor a 10%, se procede a realizar revisión de la edad observando que cumple y en estructura espacios en blanco, caracteres cumpliendo , se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ , en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Plantilla criterio 9.2: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Colonoscopia y/o biopsia: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y estructura de la misma, pacientes con resultados anormales: 03, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 02 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal-Gestación. Consulte el Sistema de Registro Nacional de Gestantes-SIRENAGEST, solicite la cohorte de gestantes de la EPS y valide que la información cumpla con criterios de exactitud y coherencia entre las diferentes fuentes de información. De igual manera revise el indicador de proporción de gestantes en la cohorte.

Plantilla criterio 10.1: Exámenes de laboratorio: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal **se hayan ordenado los** siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba treponémica rápida para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías.

Para determinar el número de gestantes de verifica la cohorte entregada por la EPS, ya que el Ministerio no ha asignado usuario y contraseña para la plataforma SIRENAGEST. La Cohorte tiene 254 gestantes que coinciden con la plantilla. Se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.2: Formulación de micronutrientes: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan formulado y entregado los micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro (Según edad gestacional y resultado de laboratorio de Hb). Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

Para determinar el número de gestantes de verifica la cohorte entregada por la EPS, ya que el Ministerio no ha asignado usuario y contraseña para la plataforma SIRENAGEST. La Cohorte tiene 254 gestantes que coinciden con la plantilla. Se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.3: Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

Para determinar el número de gestantes de verifica la cohorte entregada por la EPS, ya que el Ministerio no ha asignado usuario y contraseña para la plataforma SIRENAGEST. La Cohorte tiene 254 gestantes que coinciden con la plantilla. Se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.4: Esquema de vacunación: Que se garantice el esquema de vacunación para las gestantes (según esquema de vacunación vigente y los antecedentes de vacunación).

Para determinar el número de gestantes de verifica la cohorte entregada por la EPS, ya que el Ministerio no ha asignado usuario y contraseña para la plataforma SIRENAGEST. La Cohorte tiene 254 gestantes que coinciden con la plantilla. Se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.5: Plan de parto: Que en la consulta de atención para el cuidado prenatal de seguimiento del último trimestre de gestación se haya definido el plan de parto.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato, la plantilla contiene 71 gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría, corresponde al 28% de la cohorte, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

-Plantilla Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atencion Materno Perinatal -Atención de Parto y Puerperio. Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de proporción de gestantes; solicite la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Clasificación de riesgo tromboembólicos, asesoría y provisión del método de planificación familiar post parto y consulta ambulatoria Post parto 3 a 5 días.

Para determinar el número de gestantes de verifica la cohorte entregada por la EPS, ya que el Ministerio no ha asignado usuario y contraseña para la plataforma SIRENAGEST. La Cohorte tiene 71 gestantes que coinciden con la plantilla. Se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención para el cuidado y seguimiento del Recién Nacido: Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de proporción de gestantes; revise la proporción de nacidos y requiera la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de nacidos vivos con fecha de nacimiento en el periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 12: Toma de muestra de sangre de cordón: Verifique que se haya realizado la **toma de muestra de sangre de cordón para el procesamiento** de la hemoclasificación neonatal y el tamizaje de

hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. Tamizaje de cardiopatía congénita: Valide que se haya efectuado a las 24 horas de nacido antes del egreso hospitalario el tamizaje de cardiopatía congénita. Atención para el seguimiento al recién nacido: Verifique que se ha asignado la cita de control ambulatorio para el seguimiento del recién nacido entre los 3 a 5 días posteriores al egreso hospitalario.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la certificación aportada por la EPS:201 recién nacidos, el sistema RUAF certificada por secretaria de Salud Municipal, contiene 207 registros, diferencia de 6 NV que corresponden a movilidad, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006471 del 25 de julio de 2025.

Nota: La Secretaría de Salud de Pereira comunica al correo electrónico oficial de la **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A,** cbetancourtv@sura.com.co las muestras de auditoría generadas durante la fase de apertura que corresponden a los criterios 1 al 12 y subcriterios un total de 23, se envía archivo Excel.

De mutuo acuerdo se establece la fecha de cierre de auditoria para los dias 12, 15 y 16 de septiembre debido a la contingencia de cancelación de auditoria y nueva apertura.

La EPS da respuesta con confirmación de recibido completo y a satisfacción, lo cual se anexa como soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

Por parte de EPS:



Firmas
Nombre: Carolina Bentacourt Valencia



Firma:
Nombre: DAVID RICARDO CARDONA



Firma
Nombre: ESPERANZA GARCIA PRIETO

El día 12 del mes de septiembre del 2025, se da continuidad al acta en le sede de la **EAPB SURAMERICANA** del régimen contributivo NIT 800088702-2 ubicada en Calle 15 N 13-110 Local 101 Centro Comercial Pereira Plaza, los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identification	Cargo
Carolina Franco Arana	CC24694558	Auditor SyS

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Carolina Betancourt Valencia	30238524	Coordinador de Atención en Salud

5.Se continúa recordando y dando una nueva lectura a la Resolución de apertura 006471 de 25 julio de 2025, de la auditoría con código en el aplicativo web Gaudí 32496. Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da continua con el punto 5 del orden del día:

Se aclara que el detalle de los hallazgos de cada criterio no se relaciona en la presente conforme a las indicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud serán entregados en el informe final presentado por la plataforma Web Gaudí.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1. ESTÁNDAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

CRITERIO 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	7	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS aporta como soportes de subsanación para las muestras CC 42090451 control por nefrología, CC 2354552 control con especialista en septiembre, CC 18410198 aportan historial de autorizaciones y documentos de historial de anulación de autorizaciones por no reclamación de usuario, lo anterior cambio a cumple estas tres muestras con cumplimiento de las 7 muestras.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La atención en salud se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. La Eps acepta el hallazgo sin otras observaciones.

CRITERIO 2. LA EPS GESTIONA EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

2.1. Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación.

ESTANDAR	Cumple /No cumple
PROCESOS	Cumple
PROCEDIMIENTOS	Cumple
MECANISMOS DE COORDINACION	Cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad.

2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
CANALES DE COMUNICACION	Cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS cuenta con disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente.

2.3. Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	3	3

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS **NO** garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario. La Eps acepta el hallazgo sin otras observaciones

CRITERIO 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor 48 horas:

3.1. Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	4	3

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura,

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas**.** La Eps acepta el hallazgo sin otras observaciones.

3.2. Entrega de otros medicamentos:

Durante el proceso del cierre de la auditoria se logró el cargue de la plantilla del 3.2 en la plataforma Web Gaudí, tras múltiples intentos desde la apertura, la entidad aporto los RIPS del primer semestre del 2025,concordantes, se procede a seleccionar la población conforme al número de registros de la planilla 26.890, en presencia de la delegada de la Eps Carolina Betancourt , arroja error en el CIE 10 de cuatro registros, la Eps ajusta los códigos , se carga nuevamente con cargue exitoso, y arrojando 10 muestras ,la cuales se entrega a la Eps con recibido a satisfacción, durante el cierre la EPS entrega la soportes, se realiza el análisis correspondiente, con el siguiente resultado de cumplimiento

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
10	**3**	**7**

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas**.** La Eps acepta el hallazgo sin otras observaciones.

2. ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

CRITERIO 4: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA.

Criterio Primera Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
4.1. Valoración Integral	10	3	7
4.2. Vacunación según esquema del PAI	10	3	7
4.3. Profilaxis y remoción de placa	10	4	6

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia para su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado

de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana. La Eps acepta el hallazgo sin otras observaciones.

CRITERIO 5: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA INFANCIA.

Criterio Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
5.1. Valoración Integral	7	0	7
5.2. Aplicación del barniz de flúor	7	1	6

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. La Eps acepta el hallazgo sin otras observaciones.

CRITERIO 6: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA.

Criterio Adolescencia	Muestra	Cumple	No cumple
6.1. Valoración Integral	10	0	10
6.2. Aplicación del barniz de flúor	10	0	10

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. La Eps acepta el hallazgo sin otras observaciones.

CRITERIO 7: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Cáncer de cuello Uterino	Muestra	Cumple	No cumple
7.1. Tamización	10	4	6
7.2. Diagnostico	7	7	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino.

CRITERIO 8: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE MAMA.

Cáncer de Mama	Muestra	Cumple	No cumple
8.1. Mamografía	10	6	4
8.2. Biopsia	2	2	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama. La EPS acepta el hallazgo sin otras observaciones.

CRITERIO 9: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE COLON Y RECTO.

Cáncer de Colon y recto	Muestra	Cumple	No cumple
9.1. Tamización	10	0	10
9.2. Colonoscopia y Biopsia	2	0	2

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.La EPS acepta el hallazgo sin otras observaciones.

CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – GESTACIÓN.

Criterio 10. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
10.1. Exámenes de laboratorio.	17	17	0
10.2. Entrega de micronutrientes	17	14	3
10.3. Clasificación del Riesgo	17	17	0
10.4. Esquema de Vacunación	17	10	7
10.5. Plan de parto	10	0	10

Para el criterio 10.1 la Eps aporta la historia de la muestra como subsanación CC 1004779325 con reporte de laboratorios completos cambiando a cumplimiento.

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal. La EPS acepta el hallazgo sin otras observaciones.

CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL - ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO.

Criterio 11. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
Parto y Puerperio	10	9	1

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

Para este criterio la Eps aporto la historia clínica como subsanación de la muestra CC 1061766310 con cambio a cumplimiento

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio. La Eps acepta el hallazgo sin otras observaciones

CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIÉN NACIDO.

Criterio 12. Recién nacido	Muestra	Cumple	No cumple
Recién Nacidos	17	0	17

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido. La Eps acepta el hallazgo sin otras observaciones

Durante la auditoria se realizaron las subsanaciones de los criterios requeridos con la finalidad de tener cumplimiento en estos. Los hallazgos encontrados serán detallados en el informe de auditoría del aplicativo web Gaudí, del cual se remitirá a la EPS para la respectiva suscripción de plan de mejora.

Se les informa que después del proceso de conciliación, la auditoria continua con el proceso de verificación por parte del Ente Departamental -Secretaria de Salud de Risaralda; la cual puede solicitar ajustes y realizar cambios de cumplimiento, los cuales serán informados a la Eps mediante el informe final arrojado por la plataforma web Gaudí.

Se realiza en cargue en plataforma de forma simultánea, observando en el criterio 11: Se presenta error de cargue en plataforma, no muestra la fecha de parto de la plantilla, cuando se digita el análisis del criterio no permite grabar muestra el siguiente mensaje: Valor requerido fecha de parto.

- Se notifica a soportes Gaudí mediante correo electrónico el día 16 de septiembre de 2025.
- Se notifica a la Doctora María Natalia Bolívar López y se acuerda:

1. Grabar el criterio 11 sin análisis y soportes.
2. Dejar constancia en el acta de la auditoría realizada a las muestras en el criterio 11, para lo cual se relaciona el análisis del auditor:

Tipo de Identificación	Identificación	Fecha de parto	Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos	Asesoría en anticoncepción	Provisión de método anticonceptivo	Consulta ambulatoria post parto	Atención del parto y puerperio	Análisis criterio
CC	1088299523		No	No	No	No	Cumple	
CC	1152450670		No	No	No	No	Cumple	
CC	24335995		No	No	No	No	Cumple	
CC	1088346413		No	No	No	No	Cumple	
CC	1061766310		No	No	No	No	Cumple	
CC	1088021312		No	No	No	No	Cumple	
CC	1088322375		No	No	No	No	Cumple	
CC	1097911045		No	No	No	No	Cumple	
CC	24587125		No	No	No	No	Cumple	
CC	1006593365		No	No	No	No	Cumple	

3. Se aclara que este hallazgo se deja notificado en la presente acta de cierre firmada por las partes, y se resalta que la auditoria se realizó en forma presencial, con mutuo acuerdo entre las partes en relación a los hallazgos y en las constantes fallas de la plataforma , las cuales fueron bastantes recurrentes durante todo el proceso de auditoria y fueron notificadas ante el ente Departamental como la lentitud, las caída frecuentes del sistema, registro incompleto de números en 2.3 las falla para el cargue de las plantillas de los criterios 3.1 y 3.2, la no generación de error durante el cargue de la planilla del criterio 11, entre otros, lo anterior genero reprocesos contantes
 .

 No siendo otro el motivo de la presente acta se aprueba y se firma por quienes intervinieron, día (16) del mes de septiembre del año 2025, sin otras observaciones.

Por parte de la Secretaria de Salud Municipal

Firma_____ **Firma**_____

Nombre: Carolina Franco Arana Nombre:

Por parte de la EPS

Firma_____ **Firma**_____

Nombre: Carolina Betancourth Valencia Nombre:

Se anexa acta de entrega de soportes y correo a soportes Gaudí.

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDIA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

Pereira, 03 de septiembre de 2025

Señores
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SURAMERICANA S.A.
CAROLINA BETANCOURT VALENCIA
800088702 -2
Pereira Plaza Local 201
3207971203
notificaciones.judiciales@suramericana.com.co
Pereira, Risaralda

No.20250903-67157-I

ASUNTO: OTRO SI MODIFICATORIO A LA RESOLUCION 6471 DEL 25 DE JULIO DEL 2025

Cordial saludo:

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira, a través de su Dirección Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento. Informa que, mediante la Resolución No. 6471 del 25 de julio de 2025, se ordenó la auditoría a la EPS Suramericana del Régimen Contributivo, identificada con NIT 800.088.702-2.

En atención a las dificultades presentadas en la plataforma Gaudí para el registro de bases de datos y la obtención de muestras para los análisis de auditoría, dadas las reiteradas intermitencias, bloqueos y restricciones de acceso, especialmente en lo relacionado con los criterios 3.1 y 3.2, correspondientes a las bases de datos de medicamentos de alto costo y medicamentos de uso general dispensados a los usuarios en el primer semestre del año en curso, se hace necesario realizar ajustes al equipo auditor designado.

RESUELVE:

Modificar el artículo cuarto de la Resolución No. 6471 del 25 de julio de 2025, el cual quedará así:

Auditores designados:

- **Carolina Franco Arana**, C.C. No. 24.694.558
- **María Constanza Ramírez Arenas**, C.C. No. 26.425.746
- **Esperanza García Prieto**, C.C. No. 24.576.365

Notifíquese a la EAPB en la ciudad de Pereira, a los tres días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

Recibo
3 Sep 2025
Carolina Betancourt V.
EPS Sura.

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

ALIS ALEXANDRA MANYOMA GOMEZ
Directora (o) Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento

Revisó JORGE HERNANDO TORRES SANCHEZ - Contratista

Proyectó: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ IBARRA - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública



CER GAUDI 2025 <gaudi@cerauditorias.com>

Solicitud urgente apoyo municipio Pereira

4 mensajes

CER <gaudi@cerauditorias.com> 16 de septiembre de 2025, 2:05 p.m.
Para: soportes.gaudi@supersalud.gov.co

Buenas tardes

Se solicita amablemente su apoyo ya que la plantilla 11 de la auditoría Pereira Sura Contributivo N 34022 no registro la fecha probable de parto y no nos permite cerrar el comentario, la planilla no genero error al cargue , generando muestra, la cual ya fue analizada y solicitada con la EAPB y estamos en proceso de cargue con la EAPB .

Se anexa plantilla, agradecemos su pronto gestión

bn dia
SyS Pereira

Criterio 11 - ID 1 - Verificación.xlsx
23K

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 22-08-2025	**Acta No: 9**	**Hora Inicio: 7:30 am**	**Hora Fin: 8:50 am**
Tema: Auditoría Circular 001 de 2020 y sus modificatorias vigencia primer semestre año 2025			
Responsable EAPB: Carolina Betancourt Valencia		**Elaborado por: David J. Torres**	
roceso / Subproceso / Actividad: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB SURA Nit 800088702-2 Régimen Contributivo y código auditoria Gaudí 34022			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, a los (22) días del mes de agosto del año 2025, se hicieron presentes en la **EAPB SURA** del Régimen Contributivo NIT 800088702-2 ubicada en CALLE 15 # 13-110 CENTRO COMERCIAL PEREIRA PLAZA - LOCAL 222, los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
David Jhohann Torres	9.868.666	Auditor

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Carolina Betacourt Valencia	Cc 30238524	Auditor

Entrega por parte de la EPS los soportes, en forma presencial se realiza revisión del Drive de la entidad cuyo link es https://suramericana.sharepoint.com/:f:/s/AuditorasRgimenSubsidiado/EktRCkepJuhHqXbb4xXwRBUB1VfBPXG1wEBwKMkv1jiECw?email=gaudi%40cerauditoria.com&e=8ziD9N, se revisa que se encuentre con las especificaciones indicadas en la Resolución de apertura 6471 del 25 de julio del 2025.

Los documentos que la EAPB aporte como soportes de cumplimiento deben ser entregados bajo las siguientes características, con la finalidad de que el aplicativo Web Gaudí permita su cargue:

- *El tamaño de los archivos no debe superar los 4 MB*
- *Los soportes de cada muestra deben ser identificados con el número de identidad del usuario; así como la carpeta en caso de contar con varios soportes.*
- *Los nombres de cada carpeta o archivo no deben ser extensos (máximo 15 caracteres)*
- *Solo deben guardarse en un máximo 3 niveles o subcarpetas*
- *Los soportes documentales que la EAPB aporte para la verificación de cada una de las muestras, deberán incluirse en la carpeta de cada muestra, esto incluye certificaciones poblacionales, de cohortes, de tipo o modalidad de contratación, entre otros**. Solo serán cargados documentos soportes que se encuentre dentro de la carpeta de la muestra.***

-Para cada criterio se les vuelve a indicar los soportes que se deben entregar ya indicados en la Resolución y su anexo técnico, así como en el acta de apertura.

- se revisa certificación aportada por la entidad de soporte entregados y el Drive, evidenciando que la EAPB aporta los siguientes soportes:

Criterio	# muestras	# soportes entregados	# soportes NO entregados	Tamaño menor a 4MB (Si/No)	Máxima 3 niveles o subcarpetas-nombre largos (Si/No)
Criterio 1	7	7	0	SI	SI
Criterio 2.1	N/A	0	0	SI	SI
Criterio 2.2	N/A	0	0	SI	SI
Criterio 2.3	6	6	0	NO	SI
Criterio 3.1	7	7	0	SI	SI

Criterio 3.2	***	***	***	***	***
Criterio 4.1	10	9	1	SI	SI
Criterio 4.2	10	9	1	SI	SI
Criterio 4.3	10	5	5	SI	SI
Criterio 5.1	7	0	7	SI	SI
Criterio 5.2	7	2	5	SI	SI
Criterio 6.1	10	4	6	SI	SI
Criterio 6.2	10	3	7	SI	SI
Criterio 7.1	10	3	7	SI	SI
Criterio 7.2	7	7	0	SI	SI
Criterio 8.1	10	4	6	SI	SI
Criterio 8.2	2	2	0	SI	SI
Criterio 9.1	10	0	10	SI	SI
Criterio 9.2	2	0	2	SI	SI
Criterio 10.1	17	17	0	SI	SI
Criterio 10.2	17	17	0	SI	SI
Criterio 10.3	17	17	0	SI	SI
Criterio 10.4	17	17	0	SI	SI
Criterio 10.5	10	10	0	SI	SI
Criterio 11	10	9	1	SI	SI
Criterio 12	17	16	1	SI	SI

*** Se refiere al criterio 3.2 para el cual la plataforma Gaudí no permitió realizar el cargue de la plantilla y por lo tanto no se generó ninguna muestra.

-Observaciones, solicitudes o aclaraciones entre las partes:

- Se realiza el descargue, desde el enlace al DRIVE aportado por la EPS SURA en la carpeta principal denominada “PEREIRA”, de un total de 453 elementos, de los cuales 305 son archivos y 148 carpetas.
- La presente acta es de recepción de soportes de auditoría y en ningún momento sustituye el análisis de cumplimiento de la misma.

Los soportes se descargan del DRIVE el día 21 de agosto de 2025 a las 05:00 pm.

Siendo las 9:00 AM, del día 22 de agosto de 2025, se cierra el acta de revisión de soportes, sin observaciones y a conformidad.

Se firma por quienes participan en la apertura de la auditoría.

Por parte de EPS:

Firmas

Firma:  Firma

Nombre: Carolina Betancourt Valencia Nombre:

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social**:**

Firma:  Firma

Nombre: David Ricardo Cardona Nombre: